



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 3079/17

Expte. N° 1109/2017

Buenos Aires, 24 DE OCTUBRE, 2017

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de las electrobombas instaladas en varios edificios dependientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando

Que por orden compra n° 417/15 (conf. fs. 15/29) se halla amparado el servicio de la referencia hasta el 30 de noviembre de 2017.

Que a fs. 1/63 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, manifestando que los inmuebles que comprenden el mencionado servicio son los edificios de Bartolomé Mitre 718, Lavalle 1429, Hipólito Yrigoyen 2041/2065 y Tucumán 1393 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 64/83, el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por el requirente a fs. 85.

Que se efectuó a fs. 88/89 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2017 y 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de las electrobombas instaladas en varios edificios dependientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 64/83 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 88/89 por la suma total de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco con sesenta y ocho centavos (\$ 434.485,68.-) con cargo a las cuentas 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3, 05-07-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 y 05-21-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2017 y 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.


AES



ELENA I. MICHETTI DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION